



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°1625/2020, se ha aprobado, el contrato de LOCACION DE OBRA celebrado entre esta Municipalidad representada por el Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380 y la Directora de Cultura y Educación Municipal, la Srita. MILAGROS BELEN RISSO DNI 35.042.853, y por otra parte con el Sr. LONGO TOMAS FRANCISCO DNI 7.738.727,

Que se ha necesitado dar la baja al mismo, teniendo en cuenta que el Sr. Longo, no podrá participar del mencionado evento por problemas de índole personal, familiar.

Por lo tanto se va a celebrar el CONTRATO DE LOCACION DE OBRA con el Sr. FAZIO HECTOR DOMINGO DNI 5.213.384, en representación del "TRIO MONTE", para la actuación y/o prestación de servicio que se realizara como parte del acto previsto por la Dirección de Cultura Y Educación Municipal, en el marco del Espectáculo Artístico "ENCUENTRO DE TANGO MONTE 2020", que se realizara el día domingo 6 de diciembre en las inmediaciones de la Plaza España "Dr. Raul Carlo Iribarne",

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Dar de baja el Contrato de Locación de Obra celebrado entre esta Municipalidad representada por el Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380 y la Directora de Cultura y Educación Municipal, la Srita. MILAGROS BELEN RISSO DNI 35.042.853, y por otra parte con el Sr. LONGO TOMAS FRANCISCO DNI 7.738.727, aprobado mediante Decreto N°1625/2020.

ARTICULO 2º: Apruébese e incorporase al sistema administrativo municipal el contrato celebrado entre esta Municipalidad representada por el Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380 y la Directora de Cultura y Educación Municipal, la Srita. MILAGROS BELEN RISSO DNI 35.042.853, y por otra parte con el Sr. FAZIO HECTOR DOMINGO DNI 5.213.384, para la actuación y/o prestación de servicio que se realizara como parte del acto previsto por la Dirección de Cultura Y Educación Municipal, en el marco del Espectáculo Artístico "ENCUENTRO DE TANGO MONTE 2020", que se realizara el día domingo 6 de diciembre en las inmediaciones de la Plaza España "Dr. Raul Carlo Iribarne", con las obligaciones para ambas partes determinadas en el instrumento administrativo, el cual como anexo I forma parte de la presente.

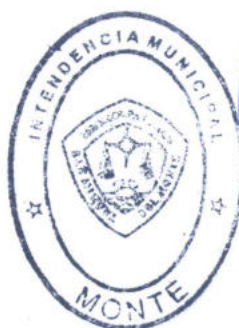
ARTICULO 3º: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 02 – Categoría Programática 21.01 –3.4.9.0 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 4º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N°1698

MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

REGISTROS DE DECRETOS
2020

2 de diciembre de 2020.



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas